

## DECRETO N° 1251

Santa Fe, 15 de Mayo de 2008.

### VISTO:

El Expediente N° 00401-0177052-5, registro del Ministerio de Educación, mediante el cual se gestiona el incremento del valor de las raciones diarias correspondientes al Servicio de Comedores Escolares y Copa de Leche, para la atención de los alumnos en los diversos Establecimientos Educativos de la Provincia- y

### CONSIDERANDO:

Que ante el aumento de los precios de mercado, que incide directamente en el valor de las raciones que actualmente se reconocen, resulta necesario incrementar el mismo, a los fines de mejorar cualitativamente el menú que se les suministra,

Que dicho refuerzo posibilitará salvaguardar la deficiencia alimentaria que surja del desequilibrio entre los requerimientos nutricionales del escolar y las condiciones socio económicas del contexto al que pertenecen;

Que el Decreto N° 896/86 faculta al Ministerio de Educación para atender en todos los asuntos relacionados con gastos de funcionamiento y equipamiento de Comedores Escolares y suministro de Copa de Leche,

Que la presente gestión se encuadra dentro de lo normado por el artículo 79° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

### POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Incrementase, a partir del 1º de mayo de 2008, a \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) y a \$ 0,55 (PESOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), el valor de la ración diaria correspondiente al Servicio de Comedores Escolares y Copa de Leche, respectivamente, que atiendan alumnos de los Establecimientos Educativos Provinciales Oficiales y Privados incorporados al ámbito oficial.

ARTICULO 2º: Autorízase a imputar el gasto resultante de la aplicación del artículo precedente a las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Refréndese por los señores Ministros de Economía y, de Educación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

C.P.N. Angel José Sciara

Lic. Elida Elena Rasino

---